



Resolución Directoral

Lima, 30 MAYO 2023

VISTO: El Expediente N° CENARE20230000091, el Informe N° D000016-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 25 de mayo de 2023 y la Nota Informativa N° D000111-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 30 de mayo de 2023, ambos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Resolución Directoral N° 314-2023-CENARES-MINSA de fecha 30 de mayo de 2023, la Nota Informativa N° D000163-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones “Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria, en su numeral 1.1. del artículo IV, respecto al principio de legalidad, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, en su numeral 17.1 del artículo 17 refiere que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 453-2023/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, se designó a la señora Maryory Lesly Keana Mallma, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2261) – Nivel F – 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, en virtud, a la precitada Resolución Ministerial a través de la Resolución Directoral N° 314-2023-CENARES-MINSA de fecha 30 de mayo de 2023, se asignó a la Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2261) – Nivel F – 4 señora Maryory Lesly Keana Mallma,



las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, mediante Informe N° D000016-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 25 de mayo de 2023 y la Nota Informativa N° D000111-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 30 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica la culminación de la designación de la Ejecutiva Adjunta I Patricia Eliana Quinto Hanco, dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 486-2023/MINSA, razón por la cual, solicita la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, para la encargatura de las funciones de la Dirección de Programación a la Ejecutiva Adjunta I Maryory Lesly Keana Mallma, en adición de sus funciones;

Que, en atención a lo solicitado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, mediante la Nota Informativa N° D000163-2023-CENARES-OAL-MINSA la Oficina de Asesoría Legal considera viable la emisión del acto administrativo con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, con la finalidad de garantizar la continuidad del desarrollo de actividades de la Dirección de Programación;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Resolución Directoral N° 314-2023-CENARES-MINSA, y Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora Patricia Eliana Quinto Hanco, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 070-2023-CENARES-MINSA, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, a la señora Maryory Lesly Keana Mallma las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a las citadas profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General